



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

DECRETO DE ALCALDIA N° 003- 2024-ALC/MPO

Oyón, 27 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la Ley acotada señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el 07 de junio próximo se conmemora el centésimo cuadragésimo cuarto. Aniversario de la Batalla de Arica, donde el Comandante de la Octava División del Ejército Peruano Alfonso Ugarte y Vernal protegió nuestra bandera de las tropas chilenas, lanzándose con ésta desde el Morro de Arica; conmemorándose, además, en dicha fecha el Día de la Bandera;

Que, es un deber de los gobiernos locales realzar la importancia de los actos cívicos y patrióticos entre la comunidad y/o ciudadanos, así como fomentar y reafirmar entre los vecinos los sentimientos de identidad nacional y local, la revaloración de los principios de identidad, civismo, amor y respeto por la patria y los símbolos patrios;

Que, el 07 de junio se conmemora el Día de la Bandera y la Batalla de Arica, librada el 7 de junio de 1879, magna fecha en la cual renovamos nuestro compromiso con la Patria, imbuidos del estoicismo de nuestros héroes de la Guerra del Pacífico que ofrendaron sus vidas por el Perú;

Que, la gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política del gobierno local, promover en la comunidad oyonense los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios, como es la bandera peruana, a la que guardamos todos los peruanos fidelidad y respeto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6 del Artículo 20°, 42° y numeral 6 del artículo 93 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

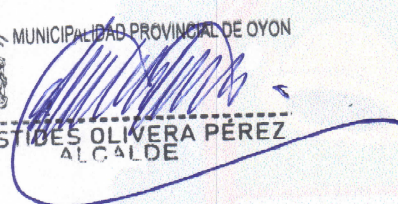
//Página 02//
DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2024-MPO

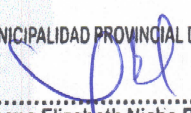
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el embanderamiento general de los inmuebles ubicados en la Villa de Oyón con ocasión al aniversario de la Batalla de Arica y del Día de la Bandera, los días 06, 07 y 08 de junio del 2024, con motivo de conmemorarse el 07 de junio, el CXLIV Aniversario de la Batalla de Arica y la Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera, durante la Guerra del Pacífico, como muestra de respeto y fidelidad a nuestra Bandera Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR NOTIFICAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión el presente Decreto de conformidad con la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo